

## RESOLUCIÓN No. 2004

(10 de abril de 2023)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **ESTUDIANTES (Pregrado)** ante algunos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1440 del 23 de febrero de 2023, se convocó y reglamentó la elección del Representante de los Estudiantes (pregrado), ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que a través de Resolución No. 1777 de 14 de marzo de 2023 se aceptan la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los Estudiantes (pregrado), ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día miércoles 29 de marzo de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Estudiantes (pregrado) ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinio emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes (Pregrado) ante los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

ESTUDIANTES	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
<b>DUVAN FELIPE MARTÍNEZ VARGAS</b>	<b>FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA</b>	<b>189</b>	<b>113</b>	<b>302</b>

ESTUDIANTES	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
<b>GREGORIO MORALES TOVAR</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	<b>65</b>	<b>132</b>	<b>197</b>

ESTUDIANTES	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
<b>JAIRO ALONSO LLERENA VEGA</b>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.</b>	<b>106</b>	<b>105</b>	<b>211</b>

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes (pregrado)

ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 09 de junio de 2022.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **DUVAN FELIPE MARTÍNEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.648.375**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar Electo como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **JAIRO ALONSO LLERENA VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.052.397.748**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar como ganador al Voto Blanco, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ya que constituyó la mayoría absoluta en relación con los votos válidos, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El período del representante de los Estudiantes (pregrado) ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes enunciados en el presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

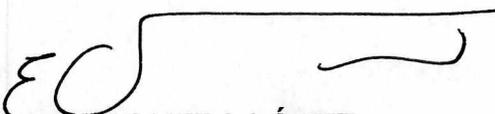
**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar la presente decisión a los Consejos de Facultad relacionados en el presente acto administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 10 días del mes de abril de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**

**Rector**

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.